

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que hay respuesta de bancos. 25 de abril del 2023. Sírvasse proveer.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1091**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: STECKERL ACEROS S.A.S. NIT. 900.499.032-2
DEMANDADO: LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.
NIT. 805.010.369-5
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00740-00**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que diferentes entidades financieras han contestado embargo, el despacho pondrá a disposición de la parte interesada las mismas, de igual manera no hay constancia de envío demás medidas cautelares de embargo decretadas, por lo que,

RESUELVE,

- 1.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, las respuestas de SCOTIABANCK COLPATRIA Y, AV VILLAS, para su conocimiento.
- 2.- REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE**, para que informe al despacho la consecuencia de las demás medidas cautelares ordenadas, (OFICINA DE REGISTRO, TRANSITO AUTOMOTOR) para proceder a la notificación de la demanda.

NOTIFIQUESE.

ESTADO 26 DE ABRIL DEL 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2762292f16662e3b6990f5de42f871000de6d37cd94b316f8b13aed38aa75cac**

Documento generado en 25/04/2023 11:29:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>